

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE, POR LA QUE SE RATIFICA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA ENTIDAD 'FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA' Y SE ACUERDA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS.

Vista la documentación presentada por D. RAFAEL MARTINEZ NIETO actuando en representación de la entidad denominada "FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA" de la localidad ALMERIA (ALMERÍA), esta Dirección General lo resuelve con la declaración que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO: Con fecha 10/02/2023, por la FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA, se solicitó la ratificación e inscripción registral del Código de Buen Gobierno, aprobado por la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

SEGUNDO: Con fecha 26/05/2023, por este Centro Directivo, le fueron comunicadas a la citada Federación las anomalías observadas en el Código de Buen Gobierno.

TERCERO: Con fecha 07/06/2023, se recibe el Código de Buen Gobierno subsanado, remitido por la "FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para el conocimiento, tramitación y resolución del presente procedimiento corresponde a la la Ilma. Sra. Directora General de Sistemas y Valores del Deporte según lo dispuesto en el artículo 71.2 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

SEGUNDO: El procedimiento de inscripción del Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, está regulado por las disposiciones contenidas al respecto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas , y en las demás normas de general y pertinente aplicación.

TERCERO: La documentación aportada por la FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA, reúne los requisitos establecidos en el citado Decreto 41/2022.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada, esta Dirección General.

ED. Estadio La Cartuja de Sevilla. Sector Norte. Puerta 16, 3ª planta.
41092 SEVILLA



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	20/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmELNNGP5L8DLT8CKEQPZWWV5B9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO: Ratificar el Código de Buen Gobierno de la FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA.

SEGUNDO: Acordar su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que produce efectos a partir de la fecha de la citada inscripción.

Notifíquese la presente resolución a los interesados con las indicaciones previstas en la legislación de procedimiento administrativo, haciéndole saber que no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**La Directora General de Sistemas y
Valores del Deporte,**

**ED. Estadio La Cartuja de Sevilla. Sector Norte. Puerta 16, 3ª planta.
41092 SEVILLA**

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	20/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmELNNGP5L8DLT8CKEQPZWWV5B9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	